

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47537 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal N°737/2017 (NIG: 2906742120170001008) referente al deudor PROMOTORA EUROSUR, S.L., con CIF B29031580, por auto de fecha 1 de diciembre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de todos los créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento, y aprobación de la rendición de cuentas. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 3 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200063570-1